

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13266.-

VISTO:

El Expediente N° CD-001-V-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que vecinos y pobladores del barrio El Progreso solicitan se designe con el nombre "Argentino Luna" a una calle, que hasta la fecha se encuentra innostrada.-

Que el municipio ha informado que la calle identificada con el Código 07613 se encuentra disponible, indicando como factible el nombre solicitado.-

Que, por todo lo expuesto, se considera apropiado designar "Argentino Luna" a la calle ubicada entre las calles Avenida San Martín al 2900 al Norte, 12 de Septiembre al Sur y al Oeste Bejarano, del barrio El progreso de esta ciudad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 023/2015 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2015 del día 30 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2015 celebrada por el Cuerpo el 13 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Argentino Luna" a la calle identificada con el Código 07613, ubicada entre las calles Avenida San Martín al 2900 al Norte, 12 de Septiembre al Sur y al Oeste Bejarano, en el Barrio El Progreso de esta ciudad.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° CD-001-V-2015).-

ES COPIA
mv

FDO.: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2044
Fecha 18 / 08 / 2015

Ordenanza Municipal N° 13266 / 2015
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-001-V-15